



expresiones

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Expresiones autorizadas del Secretario del Trabajo, Gabriel Maldonado-González, en cuanto a la presentación de una demanda por varias asociaciones del sector privado para dejar sin efecto el aumento al salario mínimo a \$10.50

(30 de junio de 2024; San Juan, Puerto Rico) - “Tomamos conocimiento de la presentación de una demanda por varias agrupaciones que representan al sector privado, cuya intención es impedir que entre en vigor el aumento al salario mínimo a \$10.50, efectivo a partir del 1 de julio de 2024. Ello, según dispuesto en la Ley Núm. 47-2021, en la medida en que la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo no varió lo dispuesto en la ley.

Independientemente de posturas en contrario, y hasta que un tribunal no disponga otra cosa, el salario mínimo en Puerto Rico a partir del 1 de julio de 2024 es de \$10.50 por hora, para todos los patronos y empleados no exentos cobijados por la Fair Labor Standards Act (FLSA), exceptuando la industria agrícola y el gobierno, salvo corporaciones públicas que operan como negocio privado.

El incumplir con el salario mínimo estatal aplicable podría estar sujeto a reclamaciones, multas y penalidades conforme dispone la ley”.

###

